



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### SUBSECRETARÍA

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el general de división D. Miguel Bosch y Arroyo, Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería **D. Manuel Martínez Ramos**, cause baja, por fin de agosto último, en el cargo de ayudante de campo que desempeñaba á la inmediación de dicho general en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

##### SECCIÓN DE INFANTERÍA

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto á este Ministerio por la Diputación provincial de Vizcaya en escrito de 31 de agosto próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel del regimiento Infantería de Garelano núm. 43, **D. Julio Anitúa Villate**, pase á desempeñar el mando del Cuerpo de Mifiones de dicha provincia, quedando en situación de reemplazo en esa región, por donde percibirá la mitad del sueldo de su empleo, y la otra mitad por las cajas de la expresada Diputación, según lo preceptuado en el título IX, art. 1.º del reglamento orgánico del Cuerpo de Mifiones de Vizcaya, aprobado por real orden circular de 6 de julio de 1904 (C. L. núm. 117).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

##### SECCIÓN DE CABALLERÍA

##### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Caballería, con destino en la Escuela de Equitación militar, **D. Francisco Feroso Blanco**, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de los Dolores Eyre y Gómez Padin, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, **D. José Serrano Biguer**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Antonia Gregoria Lapuebla Lledó, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

## SECCION DE ARTILLERÍA

## ARMAMENTO Y MUNICIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que para renovar la cartuchería Mauser de doble engarce que tienen de dotación todos los Cuerpos del Ejército, Guardia Civil y Carabineros, se la considere cumplida á los tres años de estar en poder de las fuerzas, debiendo al terminar ese período de tiempo, reconocerse por los establecimientos de Artillería el 2 por 100 de dichos cartuchos, para proceder á su renovación ó señalamiento de nueva vida, según el estado de conservación en que se encuentren, continuando en el último caso reconociendo anualmente el mismo tanto por ciento para proceder sucesivamente á la misma operación, de un modo semejante al que se practica con las armas cumplidas, cambiándose sin cargo los cartuchos cumplidos que presenten defectos. Para unificar los reconocimientos que se indican, se aprovecharán las revistas de armamento de los cuerpos á que corresponda pasarlas en el año, y las demás lo ejecutarán en el mes de enero al recibir ó entregar las armas que les corresponda según lo dispuesto por la real orden circular de 5 de enero próximo pasado (C. L. número 1).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la comunicación que en 17 de agosto último dirigió V. E. á este Ministerio, referente al consumo de 245 cartuchos Mauser de doble engarce que tenía el regimiento Infantería de San Marcial, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que debe aplicarse á dicho cuerpo lo que dispone la real orden circular de 27 de junio último (C. L. núm. 119) acerca del consumo de esa clase de cartuchos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. la gran satisfacción con que ha visto el buen estado en que conservan las armas que tienen en su poder las Comandancias de Burgos, Logroño, Santander y Soria del 12.º tercio de ese Cuerpo, debiendo consumir este año en ejercicios de tiro al blanco las municiones que han sido clasificadas de servicio inmediato.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. la gran satisfacción con que ha visto el buen estado en que las comandancias de Valencia, Castellón y Tarragona, de ese Cuerpo, conservan el armamento que tienen á su cargo, debiendo consumir

este año en ejercicios de tiro al blanco, la cartuchería clasificada de servicio inmediato y la que lleve en poder de las fuerzas más tiempo del reglamentario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

## MATERIAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar dos presupuestos formulados por el Parque de Artillería regional de ese Cuerpo de ejército, para cargar 1.714 cartuchos metálicos para C. Ae. 75 mm. Tr. y para limpiar y renovar 2.538 vainas metálicas para dicha pieza; debiendo cargarse las 1.028'40 y 634'50 pesetas que respectivamente importan, al vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCION DE SANIDAD MILITAR

## RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 28 de agosto próximo pasado, promovida por el cabo de la brigada de tropas de Sanidad Militar, con destino en el hospital de Valencia, don Constantino Fariña Garabán, en súplica de que se le conceda el pase á situación de reserva facultativa del cuerpo de Sanidad Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el referido cabo figure como médico en la escala de reserva gratuita facultativa del mencionado cuerpo, con arreglo á lo prevenido en el art. 2.º del reglamento de dicha reserva, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879 (C. L. núm. 121).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

## SECCION DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Guardia Civil D. José Garzón Serrano, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Eustaquia González de las Cuevas y Ruiz, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de

27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y General del sexto Cuerpo de ejército.

#### OBRAS DE TEXTO

*Circular.* Excmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, acerca de la obra escrita por el comandante de Infantería **D. Alejandro Dama y Soler**, titulada «Descripción del fusil Mauser español modelo 1893 y del material de reparación de municiones en el combate é instrucción teórico-práctica del tiro, con un ligero estudio sobre los explosivos reglamentarios», el cual informe fué publicado á continuación de la real orden de 31 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 193), el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar dicha obra texto provisional para las escuelas y conferencias regimentales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el oficial primero de cuerpo Administrativo del Ejército, **D. Cesáreo Olavarría y Martínez**, profesor de la Academia de Administración Militar y autor de la obra titulada «Gramática alemana militar», el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, se ha servido declarar dicha «Gramática» texto provisional para la enseñanza del idioma alemán en las academias de Infantería y Administración Militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor...

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que al respaldo de los pases que expidan los jefes de las cajas de recluta á favor de los individuos á quienes se contraen los arts. 145 y 146 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, se inserten, además de las disposiciones que este último previene, las prescripciones del art. 332 del Código de Justicia militar y las del 148 de la referida ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor...

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las dependencias centrales

#### SUBSECRETARÍA

#### PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

*Circular.* La escala de aspirantes á auxiliares de oficinas del material de Ingenieros, formada con arreglo á lo dispuesto en los arts. 38 y 63 del reglamento para el personal de dicho material, aprobado por real decreto de 1.º de marzo del corriente año (C. L. núm. 46) y á lo establecido en real orden circular de 6 de junio siguiente (C. L. núm. 102), ha quedado constituida por los sargentos de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **Antonio García Rufino** y termina con **Gabriel Pulido de la Torre**, la cual será ampliada con los sargentos que vayan reuniendo las condiciones que establecen el reglamento y real orden antes citados y soliciten ser incluidos en ella. De dicha escala serán desde luego excluidos aquellos que, por cualquier circunstancia, dejen de pertenecer á la clase de sargentos de Ingenieros ó de prestar servicio en filas en las unidades ó dependencias del mismo Cuerpo.

Madrid 11 de septiembre de 1905.

El Subsecretario,

*Julio Domingo Basán*

## Relación que se cita

## Escala de aspirantes á auxiliares de oficinas del material de Ingenieros

NOMBRES	FECHAS DE										DESTINO
	Nacimiento		Ingreso en el servicio		Ascenso á						
					Cabo		Sargento				
Antonio García Rufino	20	febro.	1872	1.º	dibre.	1892	sepbre	1893	abril	1894	4.º reg. mixto de Ing.
Maximo Moleiro Rodríguez	13	abril.	1873	10	idem.	1892	abril	1894	enero	1896	1.º idem.
Serafin Guillú Garzo	12	ocbre.	1874	1.º	idem.	1893	idem	1896	idem	1897	4.º idem.
Francisco Ruiz Castillo	11	enero.	1873	1.º	idem.	1892	sepbre	1893	febro.	1897	Comp.ª Zapadores de Melilla.
Julio Forment García	29	sepbre	1875	8	dibre.	1894	junio.	1896	idem	1897	Idem Telégrafos red Madrid.
Ruperto Gómez Aragonés	27	marzo	1876	21	sepbre	1895	idem	1896	idem	1897	Idem.
Vicente Núñez Ormad	9	enero.	1874	9	dibre.	1893	sepbre	1895	abril	1897	Reg. de Pontoneros.
Tomás Montolio Ribas	12	nobre.	1864	21	junio.	1894	marzo	1895	sepbre	1897	7.º reg. mixto de Ing.
Juan Felipe Armendáriz	12	julio	1876	21	sepbre	1895	nobre.	1896	mayo	1898	1.º idem.
Vicente Volado Cantero	23	dibre.	1874	9	dibre.	1893	sepbre	1894	agosto	1898	Comp.ª Zapadores de Melilla.
Manuel Rodríguez Arcega	15	sepbre	1873	30	sepbre	1895	ocbre.	1895	idem	1898	6.º reg. mixto de Ing.
Jacinto Andreu Campeny	30	agosto	1877	12	idem.	1896	enero.	1898	idem	1898	4.º idem.
Francisco Rodríguez Lemos	13	sepbre	1875	8	dibre.	1894	julio.	1896	nobre.	1898	1.º idem.
Gabriel de Aller Plaza	13	ocbre.	1877	21	sepbre	1895	enero.	1897	idem	1898	Idem.
Emeterio Rodríguez varez Mejino	3	marzo	1878	19	enero.	1897	febro.	1898	idem	1898	4.º idem.
Valentín Ortiz López	21	dibre.	1876	21	sepbre	1895	enero.	1897	dibre.	1898	Command.ª Ing. de Tenerife.
Julio Román Pedrera	7	enero.	1877	12	idem.	1896	agosto	1898	idem.	1898	4.º reg. mixto de Ing.
Miguel Franco Marín	17	idem	1877	12	idem.	1896	sepbre	1898	mayo	1899	1.º idem.
Benito Lorenzo Díaz	9	junio.	1878	15	ocbre.	1897	abril.	1898	ocbre.	1899	Idem.
Hilario Ruiz Salazar y López	15	enero.	1875	8	dibre.	1894	nobre.	1896	dibre.	1899	Comp.ª Zapadores de Ceuta.
José Lorente Clemente	22	abril	1877	12	sepbre	1896	abril	1898	idem	1899	Reg. de Pontoneros.
Antonio Martínez Jiménez	12	enero.	1878	1.º	agosto	1897	febro.	1899	idem	1899	Idem.
Manuel Díaz Barona	22	marzo	1879	1.º	idem.	1898	marzo	1899	idem	1899	3.º reg. mixto de Ing.
Fernando Blanco Cid	8	abril	1878	1.º	idem.	1897	nobre.	1898	febro.	1900	4.º idem.
Cándido Montes García	4	sepbre	1878	1.º	idem.	1897	idem	1898	idem	1900	1.º idem.
José Casanovas Llovet	1.º	agosto	1879	1.º	idem.	1898	julio.	1899	idem	1900	Command.ª Ing. de Tenerife.
José del Campo García	5	mayo	1879	9	mayo	1898	dibre.	1898	marzo	1900	6.º reg. mixto de Ing.
Salvador Daguerre Vico	14	enero.	1878	2	julio	1897	nobre.	1898	mayo	1900	4.º idem.
Juan García López	5	julio	1878	1.º	agosto	1897	dibre.	1899	junio.	1900	7.º idem.
Faustino Díaz López	8	nobre.	1878	1.º	idem.	1897	idem.	1899	idem.	1900	Reg. de Pontoneros.
Joaquín Castillón Sánchez	26	febro.	1879	1.º	idem.	1898	abril	1899	1.º sepbre	1900	4.º reg. mixto de Ing.
Carmelo Urruti Castejón	16	julio	1878	1.º	idem.	1897	febro.	1900	idem	1900	Idem.
Salvador Sánchez Duart	2	junio.	1883	27	nobre.	1899	abril	1900	ocbre.	1900	7.º idem.
Isidro González Castrillo	15	mayo	1879	19	agosto	1897	dibre.	1898	dibre.	1900	6.º idem.
Benito Sanz del Pozo	12	enero.	1879	1.º	idem.	1898	sepbre	1899	marzo	1901	Command.ª Ing. de Tenerife.
Juan Corell Blandes	7	idem	1876	21	sepbre	1895	idem	1897	mayo	1901	7.º reg. mixto de Ing.
Bartolomé Corrales Pascual	24	agosto	1879	1.º	agosto	1898	mayo	1900	junio	1901	Command.ª Ing. de Mallorca.
Alfonso Carnerero Caballero	15	nobre.	1879	1.º	idem.	1899	sepbre	1900	idem	1901	Comp.ª Telégrafos red Madrid
Juan Díaz Espiritu Santo	20	ocbre.	1880	1.º	idem.	1899	idem	1900	idem	1901	Idem de Aerostación.
Baldomero Díaz Bravo	17	mayo	1882	22	mayo	1900	ocbre.	1900	idem	1901	7.º reg. mixto de Ing.
Jenaro Vives Monserrat	14	ocbre.	1874	9	dibre.	1893	idem	1900	agosto	1901	4.º idem.
Esteban Gatell Dalfau	30	julio	1878	1.º	agosto	1898	abril	1900	dibre.	1901	Idem.
Gabriel García Seguí	17	nobre.	1875	8	dibre.	1894	febro.	1897	marzo	1902	Command.ª Ing. de Mallorca.
Antolín Redondo Cacharro	2	sepbre	1877	12	sepbre	1896	junio	1901	idem	1902	Comp.ª de Aerostación.
Antonio Sánchez Mostazo	6	abril	1879	1.º	agosto	1899	julio	1901	mayo	1902	Reg. de Pontoneros.
Eladio García López	2	febro.	1871	13	julio	1899	dibre.	1899	junio	1902	Comp.ª Zapadores de Melilla.
Jesús Gil García	15	ocbre.	1882	14	nobre.	1900	abril	1901	sepbre	1902	6.º reg. mixto de Ing.
Julio Sena Valero	5	dibre.	1884	1.º	ocbre.	1899	marzo	1902	idem	1902	Idem.
Vicente Bandellós Valls	23	julio	1879	1.º	agosto	1899	enero.	1902	ocbre.	1902	4.º idem.
Manuel Díaz Mesa	17	mayo	1884	1.º	ocbre.	1900	idem	1902	dibre.	1902	Comp.ª Zapadores de Ceuta.
Carlos García Vilallave	26	marzo	1879	1.º	agosto	1898	dibre.	1899	marzo	1903	Command.ª Ing. de Mallorca.
Arturo Fuentes Ubierna	1.º	sepbre	1880	1.º	idem.	1899	sepbre	1901	idem	1903	1.º reg. mixto de Ing.
Remigio Giner Gascón	19	nobre.	1879	1.º	idem.	1898	marzo	1902	idem	1903	Idem.
Alfredo García Prieto	31	marzo	1882	14	abril	1900	sepbre	1900	abril.	1903	3.º idem.
Mariano Bayo García	6	dibre.	1880	1.º	agosto	1899	agosto	1901	idem	1903	Idem.
Gregorio Gómez Maeso	28	nobre.	1874	1.º	dibre.	1901	nobre.	1902	mayo	1903	Command.ª Ing. de Tenerife.
Jaime Mas Roselló	16	dibre.	1881	1.º	agosto	1901	sepbre	1902	junio	1903	Idem de Mallorca.
Manuel González Gileanz	22	idem	1881	12	febro.	1902	julio	1902	idem	1904	6.º reg. mixto de Ing.
Aurelio Delgado Pariente	27	julio	1882	9	marzo	1900	marzo	1901	sepbre	1904	Idem.
Gabriel Pulido de la Torre	18	marzo	1882	23	mayo	1903	agos to	1903	ocbre.	1904	Comp.ª Telégrafos red Madrid

Madrid 11 de septiembre de 1905.

D. Bazán

## SECCIÓN DE INFANTERÍA

## VACANTES

*Circular.* Habiéndose padecido un error al publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 194 de 3 del actual, una circular de esta Sección, sobre vacante de maestro armero en el regimiento Infantería de América núm. 14, enténdase rectificadada ésta en el sentido de que dicha vacante es en el batallón Cazadores de Estella núm. 14, en vez de en el

regimiento de América como equivocadamente aparecía. Madrid 12 de septiembre de 1905.

El Jefe de la Sección,  
Antonio Tovar

## SECCIÓN DE ARTILLERÍA

## DOCUMENTACION

*Circular.* Los primeros jefes de las unidades del arma en que haya obreros herradores y forjadores contrata-

dos, remitirán á esta Sección, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, relación nominal de los suyos respectivos, en que se haga constar la fecha del nacimiento, nombramiento y procedencia al tener ingreso en la clase á que pertenecen; cuyo documento ha de hallarse en este centro antes de fin del actual, verificándolo en lo sucesivo en 1.º de enero y junio de cada año, á fin de que por el negociado correspondiente pueda llevarse con la mayor exactitud el número de esta clase que cada unidad tiene, y dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 9.º del reglamento de este personal de 21 de noviembre de 1884.

Madrid 11 de septiembre de 1905.

El Jefe de la Sección,  
*Felipe Mathé*

### VACANTES

Vacante en la Comandancia de Artillería de Menorca (Mahón), una plaza de obrero ajustador cerrajero, dotada con el sueldo anual de 1.095 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, se anuncia de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, á fin de que los aspirantes que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen, puedan dirigir las solicitudes, escritas de su puño y letra, al señor coronel de dicha Comandancia en el término de un mes, á contar desde esta fecha, acompañando certificados que acrediten su personalidad, aptitud y conducta, expedidos por autoridades competentes; quedando anulada la publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio de 7 del actual, número 197, por tener fecha 3 de agosto próximo pasado.

Madrid 9 de septiembre de 1905.

El Jefe de la Sección,  
*Felipe Mathé*

### SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

#### [CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION MILITAR

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se nombra definitivamente auxiliar de cuarta clase del cuerpo Auxiliar de Administración Militar, al interino Juan Rincón Rodríguez, sargento procedente de la séptima Comandancia de tropas de Administración Militar, por haber demostrado durante el tiempo de prácticas reglamentarias aptitud suficiente para desempeñar el cargo; debiendo disfrutar de la efectividad de 24 de febrero último y continuar destinado en esa Ordenación.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1905.

El Jefe de la Sección,  
*Federico Strauch*

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Generales del primero y séptimo Cuerpos de ejército.

### INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJÉRCITO CREDITOS DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.: En vista del expediente administrativo instruido contra el oficial segundo de Administración Militar D. Eduardo Jorroto Escobar, por pérdida de documentación de la Clínica de San Luis en la isla de Cuba, en el año de 1898; y resultando de dicho expediente la irresponsabilidad del citado oficial, la Junta de esta Inspección

general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130), el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, acordó resolver, que la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba reconozca todas aquellas reclamaciones que se hallen revestidas de los requisitos reglamentarios.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1905.

El Inspector general interino,  
*Juan Franco*

Excmo. Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

### CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E., promovida por el capitán de Infantería D. Regelio Mestre Barahona, en súplica de abono de las pensiones de una cruz de María Cristina, anexas á las pagas de navegación, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130), el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, acordó desestimar la petición del interesado, por haber incurrido en la prescripción que establece el artículo 269 del reglamento de contabilidad de 6 de julio de 1871; y al objeto de que el cargo por pagas de auxilio de marcha percibidas por el recurrente á su embarco en Cuba, pueda ser compensado con las pagas de navegación, que le corresponden como comprendido en la circular de esta Inspección general de 27 de julio de 1904 (D. O. núm. 167), deberá el citado oficial remitir directamente á la habilitación de la Comisión liquidadora de las incidencias de expectantes á embarco de dicha Antilla, el certificado prevenido en la regla 4.ª de la circular anteriormente citada.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1905.

El Inspector general interino,  
*Juan Franco*

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la primera región.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E., promovida por el capitán del cuerpo de Inválidos D. Andrés Amores y Temprano, en súplica de abono de pagas de navegación, para compensar las dos de marcha que percibió en Cuba del batallón Cazadores de Arapiles núm. 9, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, acordó desestimar la petición del interesado, por hacer prescrito el derecho al abono que soli-

eita según lo dispuesto en la vigente ley y reglamento de contabilidad, una vez que han transcurrido más de cinco años desde la fecha en que el recurrente hizo su reclamación.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1905.

El Inspector general interino,  
*Juan Franco*

Excmo. Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E., promovida por el oficial tercero de Administración Militar (E. R.), retirado, **D. Antonio Conde Lozano**, en súplica de abono de las pagas de navegación, como regresado de Cuba, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. n.º. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. n.º. 275), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra y Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, acordó acceder á la petición del interesado, autorizando al efecto al habilitado de la Comisión liquidadora de las incidencias de expectantes á embarco de Cuba, para que haga la oportuna reclamación, por hallarse el citado oficial comprendido en la circular de esta Inspección general de 27 de julio de 1904 (D. O. n.º. 167); debiendo el recurrente remitir directamente á la citada habilitación, el certificado que la referida circular previene expedido por la 1.ª Comandancia de tropas de Administración Militar, puesto que el reclamante causó alta, al serlo en la Península, en la 1.ª brigada de tropas del referido cuerpo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1905.

El Inspector general interino,  
*Juan Franco*

Excmo. Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. en 5 de julio de 1904, promovida por el capitán de Caballería **D. Manuel Redondo Pérez**, en súplica de que se le concedan las pagas de navegación como regresado de Cuba y además la del mes de noviembre de 1898, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. n.º. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. n.º. 275), de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra y Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, acordó acceder á la petición del interesado por lo que respecta á las pagas de navegación, por hallarse comprendido en la circular de este centro de 27 de julio de 1904 (D. O. n.º. 167), procediéndose en su virtud por el habilitado de la Comisión liquidadora de las incidencias de expectantes á embarco de Cuba á hacer el oportuno abono en ajuste, para lo cual deberá el recurrente remitir directamente á dicho habilitado el certificado prevenido por la circular antes citada; y por lo que

respecta á la paga del mes de noviembre de 1898, desestimar la petición del aludido oficial, por haber incurrido en la prescripción que previene el art. 269 del reglamento de contabilidad de 6 de febrero de 1871.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1905.

El Inspector general interino,  
*Juan Franco*

Excmo. Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el oficial 3.º de Oficinas Militares **D. Emilio Barroso Crespo**, en súplica de abono de diferencias de sueldo devengadas en Cuba, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. n.º. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. n.º. 275), de conformidad con lo informado por esa Ordenación de pagos y Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, acordó ratificarse en su resolución de 8 de junio de 1904 (D. O. n.º. 127) y desestimar de nuevo la petición del reclamante, por no haber aportado nuevos datos que deban alterar la primera resolución.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1905.

El Inspector general interino,  
*Juan Franco*

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el oficial segundo de Oficinas Militares **D. Julio Arias Vázquez**, en súplica de que se exceptúen de caducidad unas diferencias de sueldo á que tuvo derecho en Cuba, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. n.º. 130), el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. n.º. 275), de conformidad con lo informado por esa Ordenación de pagos y Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, acordó ratificarse en su resolución de fecha 4 de enero de 1904 (D. O. n.º. 5), y desestimar de nuevo la petición del recurrente, una vez que dicha resolución se halla ajustada á lo que sobre prescripción establece la vigente ley de contabilidad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1905.

El Inspector general interino,  
*Juan Franco*

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.—SECRETARIA

Ley de 30 de julio de 1904.—Obligaciones preferentes

### GRUPO PRIMERO.—HABERES PERSONALES

Relación de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 21 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de septiembre de 1904.

Número de orden	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito Pesetas
1	José Enrique Villar.....			75'20
2	Casimiro Luna Piñas.....			15'10
3	José Hernández Rodríguez.....			90
4	Esteban Morales Gerique.....			142'08
5	Jacinto García de Diego.....			24'10
6	José Pojol Comas.....			303'30
7	Marcos Almerjel Giral.....			191'40
8	Miguel Cabrero Atienza.....			121'15
9	Juan Egea Lozano.....			119'65
10	Manuel Cueto Medina.....			113'85
11	Lucio Gil Blanco.....			32'95
12	Primitivo Gómez Auñón.....	Soldados de segunda.....		265'85
13	Martín Pinto Sánchez.....			31'95
14	Angel Sánchez Pascua.....			7'70
15	Juan Almadén Cruz.....			13'30
16	Victor Pablo Sáez.....			186'20
17	Juan García García.....			169
18	José Aranda Martínez.....			0'70
19	José Puch Baldransa.....			172'30
20	Casiano Cano Rodríguez.....			460'95
21	Esteban Cubillas Moreno.....			253'40
22	Cayo Chamorro Grijuela.....			496
23	José Gisber Jorda.....	Idem de primera.....		130'70
24	Félix Terraza Santa María.....			40'95
25	Antonio Sin Facerías.....			70'60
26	Mannel Martínez Vergara.....			340'60
27	Antonio Quesada Ruiz.....			207'55
28	Leandro González Sanz.....			144'45
29	Ceferino Pablo Hernández.....		Incidencias de la Comisión li- quidadora del primer batallón del regimiento del Rey núm. 1.	303'30
30	Juan Núñez Merino.....			73'85
31	Ramón Gasco Lerena.....			279'20
32	José Teruel García.....			115'70
33	Domingo Bolea Vall.....	Idem de segunda.....		124'65
34	Juan García Peñasco.....			231'05
35	Vicente Muro San Pelayo.....			147'20
36	Tiburcio Cortés del Amo.....			170'45
37	Lorenzo Muñoz López.....			17'75
38	José Torres Barrera.....			92'60
39	Eugenio Matute Varea.....			201'50
40	Pablo Casas Ibáñez.....			249'90
41	Emilio Sánchez Percebal.....			497'55
42	Narciso Mateo Ochoa.....			240'95
43	Leoncio Fernández Muñoz.....	Cabo.....		479'46
44	José Marqués Rodríguez.....			253'85
45	Juan Galera Cazorla.....			136'40
46	Gabriel Iñiguez Román.....			184'30
47	Gregorio Espinosa Miguel.....			231'40
48	Ciriaco López Montejo.....	Soldados de segunda.....		453'90
49	Blas Oteo Erizas.....			157'05
50	Abdón Barrero Ríos.....			393'95
51	Manuel Ferreiro Pérez.....			343'85
52	Pelayo Montemayor Sáez.....	Cabo.....		30'95
53	Pedro Munilla Pinedo.....			376
54	Salvador López Montero.....			263'65
55	Miguel Uria Bringas.....			243'20
56	Florencio Alameda Bueno.....	Soldados de segunda.....		211'80
57	José Redón Redón.....			84'15
58	Felipe Ruiz Martínez.....			166'40
1	Federico Gilvert Calvert.....			23'80
2	Antonio Sánchez Gómez.....			234'30
3	Francisco Lara Bueno.....			86'75
4	Francisco Royo Losada.....			77'60
5	Juan Galeote Santamaría.....			137'60
6	Juan Abad Díaz.....	Soldados.....	Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infan- tería de la Reina núm. 2.....	87'35
7	Sancho Gorre Egea.....			250'10
8	Pedro González Marrero.....			23'85
9	Ignacio Roca Tomás.....			146'45
10	Victoriano Querol Feixas.....			220

Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase o categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
11	Eduardo García González	Soldado		5'95
12	Miguel Aguilar Gómez	Idem		202'05
13	Manuel Redondo Torrico	Idem		202'60
14	Vicente Chicote Hernández	Corneta		437'30
15	Rafael Ruiz Molina			66'05
16	Baltasar Valdivia Martínez			192'95
17	Francisco Ureña Sáez			46'35
18	Antonio Silva Maese			132'90
19	Pedro Anguís Cruz	Soldados		149'60
20	Ramón Rosell Estanilla			145'25
21	Nicanor Ruiz Vallejo			174'85
22	José Trujillo Rubio			110'10
23	José Martínez Alonso			173'85
24	Francisco Herrán García			423'25
25	Gil Sanz Esteban	Corneta		93'15
26	Francisco Vega González			137'30
27	José González Fernández			131'30
28	Luis Hernández Domínguez			194'75
29	Higinio Mora García			135'15
30	José Quesada Tristán			131'30
31	Pedro García Cáceres			244
32	José Martínez Romero			211'25
33	Antonio García Tirado			139'75
34	Miguel Martín Melgares			162'25
35	Francisco Rodríguez Espínola			141'10
36	Zoilo Navarro Domínguez			143'10
37	José Ortiz Rogillas			113'05
38	Vicente Miralles Crespo			37'15
39	Domingo Corral Villasanto			52'05
40	Francisco Denis Díaz			355'90
41	Victor Pérez Romero			141'50
42	Francisco Martínez Algar			167'30
43	Juan García Venegas			133'10
44	Juan Sánchez Ortiz			102'40
45	Ramón Ruiz García			131'05
46	Miguel Amor Fernández			199
47	Emilio Bernal Delgado			35'15
48	Rafael Correa Martín			101'20
49	Antonio Torreblanca Rojo			167'10
50	Domingo Barrera Martín		Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de la Reina núm. 2	340'70
51	Antonio Medina Padial			102
52	Pedro Fonet Sierra	Soldados		111'10
53	Santos Sánchez Clemente			210'75
54	Alonso Carballo Cordero			6'10
55	José Peral Martínez			153'45
56	Pedro Vergara Campos			117
57	Antonio Miques Cobos			150'70
58	José Amores Luque			94'70
59	Anastasio Alvarez García			56'35
60	Manuel Moreno Núñez			147
61	Eliás Traves Portales			96'35
62	Juan Rodríguez Medina			296'15
63	José Urra Vizcar			51'10
64	Manuel Urbano Fernández			221'15
65	Joaquín Vázquez Zambrano			189'50
66	Ramón Vives Campos			57
67	Agustín Pino Domenech			122'25
68	Antonio Díaz Ramos			109'55
69	José Pérez Flores			167'20
70	Félix Lizana Baillón			126'95
71	Francisco García Ramos			103'10
72	Roberto Vega Martínez			133'05
73	Manuel Rodrigo Llano			16'55
74	Isidoro Ramírez García			167'10
75	Jullán Melgar Hernández			201'90
76	Antonio Ruiz Rodríguez			253'20
77	Manuel Martínez Rodríguez			156
78	Cristóbal Liébana Madrid			224'45
79	Ramón Ayudés Sánchez			333'05
80	Francisco Sánchez García			163'30
81	Ginés Ibáñez Ros			336'35
82	Antonio Pérez García	Cabos		620
83	Félix Fernández Rodríguez			338'85
84	Manuel Escandón Gayón			166'70
85	Andrés López Aranda	Sargento		88'70
86	D. Benito Prado Peña	Segundo teniente		610'33
87	» Manuel Merilla Ruiz	Primer teniente		625'60
88	» Andrés Vega Castañeda	Idem voluntario		2.152
89	» Manuel Fuentes Granda	Capitán		2.273'05
90	» Evaristo Sánchez de la Orden	Comandante		3.608'45
91	» Antonio Escandell Pujol	Idem		1.733'33



Número de orden de acreedores..	NOMBRE DML ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
1	Francisco Moya Toro.....	Cabo.....		38'25
2	Manuel Carril Janeiro.....			23'50
3	Mariano Pérez Pérez.....			193
4	Enrique Cañames.....			287'70
5	Julián Hernández Pérez.....			105'70
6	Manuel Muñios Ríos.....			128'90
7	José Ramos Lombardía.....			80'85
8	José Vega López.....			51'85
9	Vicente López Rincón.....			215
10	Pedro Gómez Gómez.....			121'35
11	Rafael Pérez Blanco.....			281'95
12	Rafael Pardo Rebollo.....			92'05
13	Behito Rodríguez Rodríguez.....			19'60
14	Antonio Robeda Saas.....			57'95
15	Antonio Franco Pardo.....			117'60
16	Manuel Ramos Canal.....			63'50
17	Victor Carrillo Valencia.....			207'80
18	Hilario de la Iglesia Carbajo.....			95'65
19	Domingo Guardia Vel.....			203'45
20	Antonio Santana Freijóo.....			159'85
21	Benjamín Martínez Rodríguez.....			144'95
22	Manuel Taboada Rodríguez.....			193'05
23	Manuel Sánchez Martínez.....			144'95
24	Eloy Acevedo Pérez.....			161'40
25	Domingo González Hernández.....			82'70
26	Roque Pérez Suárez.....			55'55
27	Andrés Lorenzo Serrano.....			98'90
28	Antonio Rifiñón Martínez.....			131'90
29	Miguel Timas Cid.....			71'70
30	Manuel Díaz Alperi.....			119'30
31	Alejandro Sánchez Alvarez.....			68'50
32	Antonio García López.....			153'85
33	José Rodríguez Díaz.....			52'70
34	Vicente Fernández Besguño.....			62'10
35	Gregorio Alejo Monje.....			158'50
36	Juan Gazalla Leivane.....			243'60
37	Juan Alonso Alonso.....			90'85
38	Modesto Folgoso Salgado.....			38'65
39	Benigno Barreiro Rodríguez.....			302'45
40	José Salgado Bart.....			210'85
41	Luciano Turrión Montero.....		Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería del Príncipe núm. 3.....	65'65
42	Ramón Fernández Montero.....	Soldados.....		254'50
43	Agustín Braña García.....			149'90
44	Manuel Cajides Pallarés.....			166'75
45	Celestino Monteserín Alvarez.....			121'20
46	Enrique Cuesta González.....			81'05
47	Manuel Diéguez Arias.....			86'15
48	Pedro González Manjón.....			166'30
49	Felipe Gato y Coria.....			108'05
50	Celestino Fernández Sobedia.....			111'55
51	Ignacio Cabrella Lavandera.....			127'85
52	Casimiro Mezquita Campos.....			62
53	Esteban Martínez Delgado.....			153'20
54	Manuel González Suárez.....			81'25
55	Santiago García Vázquez.....			262'30
56	José Villar Alvarez.....			43
57	Epifanio Arias Morillo.....			203'25
58	Francisco Goicochea Mandía.....			315'65
59	Wenceslao Fernández Cuesta.....			151'20
60	Antonio Larrea Pérez.....			183
61	Agustín Martínez González.....			206
62	Severo González Bernardo.....			18'95
63	José Barrela y Rejo.....			188'20
64	Cayetano Pérez Medina.....			51'80
65	Dámaso Fierro Fernández.....			150'30
66	Cayetano Ríos Rodríguez.....			150'20
67	Julián Diéguez Barciano.....			180'20
68	Manuel Morales Rodríguez.....			186'40
69	Florencio Fernández Maro.....			111'90
70	Maximino Díaz Alvarez.....			115'90
71	Ramón Andrade Cancela.....			299'05
72	Pedro Cortina Zapies.....			105'15
73	Manuel Yáñez Vara.....			129'70
74	Lorenzo Rodríguez Sievana.....			129
75	Ramón Conde Rodríguez.....			218'50
76	Andrés Meijide Patiño.....			328'30
77	Cesáreo Rodríguez González.....			46'05
78	Pedro Soto Novoa.....			80'20
79	José Rua García.....			224'05
80	Valentín Fernández Alvarez.....			107'60
81	Perfecto Rodríguez González.....			41'25

Número de orden de acreedores..	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importo del crédito — Pesetas
82	Salvador Puente Fueta.....			168'85
83	Luis Tomé Rey.....			102
84	Amaro Alvarez Capo.....			328'30
85	Pablo Alvarez Vega.....			67'80
86	Lorenzo Rodríguez Ferrero.....			114'70
87	Manuel Salgado Cela.....			192'35
88	Feliciano Opazo Louseiro.....			12'60
89	Manuel Marchado Martínez.....			70'20
90	Antonio Hernández Tocino.....			201'30
91	Constantino Ania Antuña.....			66'35
92	Emilio Díaz Castro.....			128'75
93	Guillermo García Martín.....			90'60
94	José Bouza Pifeiro.....			77'69
95	Juan Fernández Pérez.....			208'70
96	Rufino Alonso Alonso.....			90'60
97	Victor Alvarez Menéndez.....			76'35
98	Manuel Rodríguez Méndez.....			75'10
99	Valentín Rodríguez García.....			73
100	Manuel Sastre González.....			128'70
101	Victoriano Alvarez Prada.....			17'75
102	Manuel del Río González.....			85'50
103	Eduardo Vázquez del Río.....			265'75
104	Manuel Justo Rodríguez.....			104
105	Bernardo Costales Fernández.....			55'75
106	Balbino Alvarez Cuervo.....			74'65
107	Manuel Pérez Espasande.....			89'55
108	Severo Rodríguez Coto.....			116'30
109	Juan Clemente Alonso.....			186'80
110	Luis Alonso Durán.....			149'05
111	Félix Pozo Torrecilla.....			184'40
112	Juan Díaz Alonso.....			148'45
113	Felipe Costa Alvite.....			103'10
114	Manuel Feljío.....			156'70
115	Faustino García Menéndez.....			180'80
116	Félix Fernández Crespo.....			172'30
117	Matías González Benito.....			200'30
118	Faustino Chaparro Minero.....			236'90
119	Juan Arizmendi Barriola.....			306'65
120	Antonio Calvía Santiago.....			180'85
121	Teodoro Muñiz Muñiz.....			144'35
122	Sandalio Díaz Martínez.....	Soldados.....	Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería del Príncipe núm. 3.....	174'70
123	Santiago Crespo Díaz.....			139'25
124	Bruno Madera Suárez.....			60'80
125	Gaspar Centeno Páimo.....			47'90
126	Ramón Fernández Rodríguez.....			54'75
127	Lisardo Alvarez Fernández.....			40'85
128	José Fernández Escudero.....			126'95
129	Antonio Rego Sánchez.....			89'30
130	Teodoro García Fernández.....			126'05
131	Enrique Suárez y Suárez.....			52'35
132	Leocadio Redondo Marcos.....			163'95
133	Gregorio Rodríguez González.....			84'85
134	Venerando Vaquero González.....			182'70
135	Valentín Sierra Lorenzo.....			266'95
136	Arturo Alvarez Aceval.....			86'85
137	Manuel Cid Rego.....			85'90
138	José Alvito Anillo.....			220'30
139	Basilio Fernández García.....			140'50
140	Policarpo de Campo Mateo.....			42'25
141	Asbaldo González Rodríguez.....			52'60
142	Francisco García Ferreiro.....			101'55
143	Pedro Gallego Rojo.....			253'85
144	José Menéndez López.....			117'60
145	José Fernández González.....			104'30
146	Joaquín Fernández Fernández.....			107'25
147	José García Castro.....			219'75
148	Gabriel Vidal Vázquez.....			170'70
149	Abdón Pérez Rubio.....			168'85
150	Benito Barroso Suárez.....			182'75
151	Arsenio Andores Incógnito.....			181'75
152	José Iglesias Fernández.....			145'85
153	Honorato Velázquez Expósito.....			44'60
154	Fermín Estrada Sánchez.....			143
155	Jesús Barreiro.....			199'20
156	Marcelino Casal Lorenzo.....			255'60
157	Juan Lobato Lafuente.....			135'20
158	Manuel Díaz Fernández.....			90'40
159	Rosendo de la Iglesia Veiras.....			107'15
160	José Vaquero Pérez.....			32'80
161	Pedro Beltrán Arroyo.....			42'15
162	Manuel García Santos.....			169'90

Número de orden de pago	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
163	Gregorio Cabezas Redondo.....			165'25
164	José Canón Miguez.....			140'60
165	Augusto Lorenzo Vidal.....			46'50
166	José Remesal Montero.....			74'20
167	Aniceto Vara Uña.....			121'30
168	Antonio Sánchez Salmonte.....			134'65
169	Alejandro Iglesias.....			134'45
170	Remigio Talegón Núñez.....			215'95
171	Modesto Mesa Carvajal.....			215'15
172	Luiso Torrico Morueta.....	Soldados.....	Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería del Príncipe núm. 3.....	346'85
173	Joaquín de Lera Alvarez.....			141'80
174	Juan Fraga Curras.....			148'35
175	José Blanco Santos.....			54'05
176	Juan Muñiz Maceiras.....			50'25
177	Domingo Vélez Expósito.....			304'40
178	Ramón Osorio Alonso.....			81'55
179	Juan Fernández Lorenzo.....			212'95
180	Bernardo López Pérez.....			60'50
181	Antonio Labrador Carbayo.....			233'85
			TOTAL.....	59.581'55

Madrid 25 de enero de 1935.—El Secretario, *Rafael Escalera*.—V.º B.º—El Presidente, *Viesca*.

(De la Gaceta).

## COLEGIOS DE HUÉRFANOS

ARMA DE CABALLERÍA.—CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO DE SANTIAGO

BALANCE de Caja correspondiente al mes de agosto anterior, efectuado hoy día de la fecha.

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER		Pesetas		Cts.
<i>Existencia en fin del mes próximo pasado...</i>	421.064		91	En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.....	112.224		87	
Por cuotas de socios abonadas personalmente, ídem por los cuerpos y por los habilitados de clases de las regiones.....	5.349		00	En depósito en el Banco de España, en pesetas nominales.....	800.000		>	
Recibido por donativos de jefes y oficiales.....	282		61	En la Caja del Colegio, á dar distribución....	12.800		29	
Abonado por los cuerpos en el Colegio y en Secretaría por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél.....	2.180		27	En la Caja de Secretaría en efectos por cobrar...	>		>	
Ídem por la Hacienda para el fondo de material del Colegio.....	2.470		00	<b>SUMA EL CAPITAL.....</b>	<b>424.525</b>		<b>16</b>	
Ídem por la misma para dotación de empleados y sirvientes civiles.....	1.090		50	Por gastos efectuados en la Secretaría.....	15		>	
Honorarios de alumnos de pago.....	58		12	Por la cuenta de gastos generales del Colegio...	1.301		32	
Para el fondo de depósito de alumnos.....	5		00	Por la ídem de alimentación de varones.....	1.102		20	
Por la venta de desperdicios de la cocina.....	15		00	Por la ídem de asistencia de niñas.....	1.355		63	
				Por la ídem de gastos de la imprenta.....	1.544		17	
<b>SUMA EL DEBE.....</b>	<b>452.515</b>		<b>41</b>	Haberes de profesores y empleados civiles y manutención de éstos.....	1.404		52	
				Pensiones á los huérfanos que siguen sus estudios fuera del Colegio y á menores de edad.....	877		35	
				Devuelto á los cuerpos por liquidación.....	13		50	
				Por los gastos de viajes y estancias de los huérfanos que han sido presentados á examen en las Academias militares.....	817		50	
				Reintegrado á la Hacienda por un saldo en contra, ejercicio de 1896 á 97.....	59		06	
				<b>SUMA EL HABER.....</b>	<b>492.515</b>		<b>41</b>	

NÚMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS														TOTAL SOCIOS	HUÉRFANOS				Total huérfanos á cargo de la Asociación	HUÉRFANOS ASPIRANTES					
CUERPO DE EQUITACIÓN															EN EL COLEGIO		CON PENSIÓN			Escala núm. 1		Escala núm. 2			
Idem.....	Capitanes genera-les.....	Tenientes genera-les.....	Coronales.....	Comandantes.....	Tenientes coro-nales.....	Capitanes.....	1.ª Tenientes.....	2.ª Tenientes.....	Sub.ª pri-meros.....	Sub.ª se-gundos.....	Profesores mayores	Profesores 1.ª.....	Profesores 2.ª.....		Profesores 3.ª.....	Varones...	Hembras...	Varones...		Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	
1			29	70	78	200	589	691	168	>	>	1	16	21	2	1.826	64	31	54	26	175	10	4	47	67

V.º E.º  
El General Vicepresidente,  
**GARCÍA PEÑA**

Madrid 9 de septiembre de 1905.  
El T. C. Secretario,  
**RICARDO RAMOS**

VALORES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA